



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 164/2011.

Sobre: Otros verbal.

De: Grúas Burgos, S.A.

Procurador/a Sr/Sra.: Elías Gutiérrez Benito.

Abogado/a Sr/Sra.: Guillermo Plaza Escribano.

Contra D/D.^a: Javier Pampliega González y Burgrupo Cinco Servicios, S.L.

Doña María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado Mercantil uno (ant. 1.^a Instancia 4) de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Grúas Burgos, S.A., frente a Javier Pampliega González y Burgrupo Cinco Servicios, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 149. –

En Burgos, a 3 de octubre de 2011.

D. José María Tapia López, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 164/2011 a instancia de la mercantil Grúas Burgos, S.A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Benito y asistida por el Letrado Sr. Plaza, contra D. Javier Pampliega González y la mercantil Burgrupo Cinco Servicios, S.L., en situación de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Gutiérrez Benito, en representación de la sociedad Grúas Burgos, S.A., debo condenar y condeno a D. Javier Pampliega González y a la mercantil Burgrupo Cinco Servicios, S.L. a que abone la cantidad de 5.963,11 euros más lo resultante de la liquidación de intereses de demora desde la presentación del monitorio referido en el hecho segundo de la demanda hasta la fecha del pago del principal de la ejecución dimanante del citado monitorio, con imposición de costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, Javier Pampliega González y Burgrupo Cinco Servicios, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 12 de abril de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)